

DECRETO EXENTO Nº 3424

RETIRO, 15 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 3.578 de fecha 15.12.2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2016.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 Nº 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto Nº 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de mano de obra (cambiar base balde frontal, poner deslizantes balde, enderezar patines freno), para Vehículo Municipal Cargador Frontal PPU TU-9731, marca Caterpillar, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sr. Braulio Aravena Maureira, tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de servicio de mano de obra ((cambiar base balde frontal, poner deslizantes balde, enderezar patines freno), señalados en presupuesto adjunto emitido por el proveedor Sr. Braulio Aravena Maureira RUT Nº 8.875.580-4, por un valor de \$571.200 (iva inc).-

2.- IMPUTESE el monto de \$571.200 a la cuenta 22-06- 005-001-002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno